

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO NÚMERO 051 DE 2023
(DICIEMBRE 6)**

Por el cual se solicita al Consejo Directivo la autorización para iniciar los trámites legales y estatutarios del cambio de nombre del Instituto Técnico Agrícola ITA.

El Consejo Académico de la Institución de Educación Superior ITA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 086 de 2021, Estatuto General, artículos 2, 33 y 35 y en,

CONSIDERACIÓN QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991, consagra el principio de la autonomía universitaria, como una garantía institucional que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos, definir libremente su filosofía y su organización interna.

El artículo 29 de la Ley 30 de 1992 “*Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*” determina y señala que: *La autonomía... de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos.*

El Acuerdo 086 de octubre 7 de 2021, o Estatuto General Institucional, en el artículo 2, define la denominación de la institución, que en el artículo 3, está definida como Institución Técnica Profesional, creada mediante Decreto 603 de marzo 14 de 1966 por el Gobierno Nacional; reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988 como Establecimiento Público de Educación Superior; redefinida por ciclos, según lo contemplado en la Ley 749 de 2002, mediante la Resolución No. 8958 del 13 de octubre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional.

El Acuerdo 086 de octubre 7 de 2021, o Estatuto General Institucional, en el artículo 33, señala las funciones del Consejo Directivo, entre las que se cuentan:

- a. *Definir y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional.*
- e. *Velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, y con las políticas Institucionales.*

Mediante el Acuerdo 097 de abril 18 de 2022, por el cual se adoptan y aprueban los lineamientos de la política institucional que orientan el Modelo Epistémico; el Proyecto Educativo Institucional, la Planeación y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, SIAC, de la Institución de Educación Superior pública de Buga. y en cumplimiento del artículo 2.5.3.2.3.1.3. del Decreto 1330 de 2019, la institución definió:

- *Política de fortalecimiento e integración de resultados académicos esperados, RAE,*
- *Política de admisiones y mecanismos de selección y evaluación de profesores,*
- *Política de formación según modalidades y metodologías,*

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO NÚMERO 051 DE 2023
(DICIEMBRE 6)**

Por el cual se solicita al Consejo Directivo la autorización para iniciar los trámites legales y estatutarios del cambio de nombre del Instituto Técnico Agrícola ITA.

- *Política de cambios diversidad oferta y demanda de programas,*

La Institución, desarrolla las condiciones de política institucional y evidencias del sistema interno de aseguramiento de la calidad, SIAC, a través del Acuerdo 097 de 2022 del Consejo Directivo, expresando las prácticas estratégicas para el desarrollo institucional, de la formación técnica y tecnológica que definió en la perspectiva epistémica y las condiciones de oportunidad y posibilidad para el relacionamiento con el entorno a través de la investigación y la docencia, encontrando que asumir el nombre asociado al nivel de técnico profesional en áreas de agricultura, afecta el desarrollo, crecimiento y evolución institucional en el presente y en el inmediato futuro.

La Institución cumplió las condiciones de pre-radicionado, recibió visita de pares para condiciones institucionales y logró concepto favorable de la etapa en 2023, lo que posibilita la presentación de programas a registro calificado.

El cambio en la denominación institucional, ha sido una constante, y ha correspondido a los momentos y contextos históricos regionales de la comunidad de entorno, de los programas de estudio diseñados, formulados, puestos a aprobación de las autoridades académicas del país, y a la oferta que los sectores productivos y la comunidad académica han impulsado.

La Institución nació en 1934, como *Granja Vocacional de Agricultura* de Buga, diseñada por el director de Instrucción Pública Luis López de Mesa en 1934, inspirada en el programa de *Cultura Aldeana*, de las *Escuelas Normales Rurales* españolas, entregando certificaciones y diplomas de *Mayordomo Agrícola*.

La *Granja Vocacional Agrícola*, en funciones educativas como escuela de nivel medio agrícola, según lo reglamentado en el Decreto 543 de 1941, estaba integrada por dos organismos: *“la escuela granja, donde se ofrecía enseñanza teórica y práctica a los estudiantes, y la Asociación de Futuros Agricultores, AFA que trabajara con base en proyectos individuales, desarrollados por sus miembros en terrenos particulares; bajo la dirección del maestro agrónomo, que procurará su rendimiento económico”*. Los dos organismos establecen una postura pragmática al estilo de Dewey: *“aprender haciendo y la enseñanza por proyectos”* (Diario Oficial. 1941).

En 1949, la *Granja Vocacional Agrícola*, se transforma en *Escuela Normal Agrícola*, según el Decreto 489 de aquel año 1949, reorganizándose en 1952 como *Normal Agrícola* para la formación en Buga, Valle del Cauca, con réplicas del diseño en las *Escuelas Normales Agrícolas de Duitama, Boyacá y Lórica, Córdoba*, establecidas con fondos departamentales, las cuales se constituyeron como únicas de este género en

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO NÚMERO 051 DE 2023
(DICIEMBRE 6)**

Por el cual se solicita al Consejo Directivo la autorización para iniciar los trámites legales y estatutarios del cambio de nombre del Instituto Técnico Agrícola ITA.

el país. Los cursos mantenían una duración de cinco años al final de los cuales se entregaba el diploma de *Institutor Agrícola*.

El Decreto 603 de marzo 14 de 1966, del Ministerio de Educación Nacional, crea las Carreras Técnicas Profesionales, con el propósito de: *formar técnicos agropecuarios de nivel medio e intermedio para incrementar la producción agropecuaria, especialmente la de alimentos, y acelerar la ejecución de los programas de desarrollo rural que adelantaban varias agencias gubernamentales, agremiaciones y empresas privadas.* (Diario oficial 1966). Con duración de cinco semestres, al final se entrega del diploma de *Técnico Profesional Agrícola*.

A partir del 1 de enero de 1967, y en virtud de lo ordenado en el Decreto 603 de marzo 14 de 1966, del Ministerio de Educación Nacional, la *Escuela Normal* de Buga, junto con las de Paipa y Lorica, pasan a ser *Instituto Técnico Agrícola*, y oficialmente se abre la educación superior local en Buga, luego de 100 años de receso. Con tres años de formación adicionales a los cuatro años del ciclo básico de educación media, logra formar en *técnica agropecuaria intermedia*, para estudiantes que debían aprobar primero el bachillerato técnico agrícola.

El Decreto 1592 de 1974, que deroga el Decreto 603 de 1966, también del Ministerio de Educación Nacional, fija el plan de estudios de los Institutos Técnicos Agropecuarios, señalando en el artículo primero: *“En los Institutos Técnicos Agrícolas, ITA, se cursará Educación Media Diversificada con duración de siete años lectivos, 14 semestres, distribuidos en tres ciclos: Ciclo básico, ciclo vocacional y de formación tecnológica”*. En la práctica, los estudios técnicos, se transforman en tecnológicos sin una propuesta epistémica que la respaldara.

Con los cambios introducidos por el Decreto 1592 de 1974, el *Instituto Técnico Agrícola* de Buga, es administrado por el Ministerio de Educación Nacional, adscrito a la División Especial de Enseñanza Media Diversificada, a partir de 1976, señalando para los estudios la modalidad Agropecuaria y la intermedia profesional.

El ICFES concede aprobación al programa de *Intermedia Profesional Agropecuaria* hasta el 31 de marzo de 1983, mediante Resolución 1991 del 16 de diciembre de 1982.

Por el Decreto 039 del 13 de enero de 1988 del Ministerio de Educación Nacional, la institución se convierte en *Unidad Docente de Educación Superior*. En el año 1989, pasa a organizarse como *Establecimiento Público del Orden Nacional*, con base en lo dispuesto en el Decreto 758 del 26 de abril 1988. En el mencionado Decreto se estipula

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO NÚMERO 051 DE 2023
(DICIEMBRE 6)**

Por el cual se solicita al Consejo Directivo la autorización para iniciar los trámites legales y estatutarios del cambio de nombre del Instituto Técnico Agrícola ITA.

que las instituciones que relacionan, entre las que se encuentra el ITA de Buga: "*Son Establecimientos Públicos de carácter Académico, con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio independiente, adscritas al Ministerio de Educación Nacional*" (Diario Oficial 1989).

Según lo contemplado en la Ley 749 de 2002 y el Decreto 2216 de agosto 6 de 2003, luego de trámite interno en la institución de redefinición del carácter técnico profesional, mediante la Resolución No 8958 del 13 de octubre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, el ITA puede presentar programas *Técnicos, Tecnológicos y Profesionales Universitarios*.

De 2007 a 2015, nuestra institución, solo ofertaba programas técnicos, pese a estar autorizada a ofrecer tecnologías y profesionales universitarios, desde 2011. El primer programa tecnológico se abre en 2015 y el primer programa profesional universitario en 2019.

En promedio la matrícula institucional estaba concentrada en: TP Gestión Empresarial, 42,32% de la matrícula en todo el período 2007 – 2015. TP en Hotelería y Turismo, el 15,41%. TP en Gestión ambiental, el 17,73%. TP en gastronomía, el 0,01%. y el programa TP Agrícola, que representaba la perspectiva epistémica del modelo ITA, solo agregaba el 2,4% de la matrícula.

Para avanzar en las condiciones de aceptación y demanda de programas, la Institución con apoyo del Ministerio de Educación Nacional y de la Alianza Minero Energética, que el ITA gerenciaba técnicamente, se levantó una encuesta de percepción sobre el conocimiento regional, con una muestra del 1% del universo de población de 515.004 habitantes en 12 municipios Centro del Valle del Cauca en 2015. La misma encuesta, de percepción institucional y de oferta, se aplicó, al 1% del universo de población de 559.846 habitantes en 2023, conservando la proporcionalidad de población por municipio, con la muestra aplicada también por municipio, apoyándose en esa consideración para la extrapolación de los resultados y las posibilidades de generalizar los mismos. La encuesta de percepción telefónica, se hizo a población entre 18 y 38 años, con intención de estudiar programas de educación superior, seleccionados por azar simple sistematizado.

CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO NÚMERO 051 DE 2023
(DICIEMBRE 6)

Por el cual se solicita al Consejo Directivo la autorización para iniciar los trámites legales y estatutarios del cambio de nombre del Instituto Técnico Agrícola ITA.

Población Universo y población muestra en sondeo de percepción 2015 - 2023							
Municipalidad	Población ajustada		%		Respuestas		%
	2015	2023	2015	2023	2015	2023	2015 - 2023
Ginebra	20.665	23.340	4,0%	4,2%	31	34	6,1%
Guacarí	33.955	34.000	6,6%	6,1%	29	32	5,7%
Yotoco	16.119	16.400	3,1%	2,9%	14	16	2,8%
Restrepo	16.145	15.496	3,1%	2,8%	20	22	4,0%
Calima - Darien	15.712	18.495	3,1%	3,3%	14	16	2,8%
San Pedro	17.644	17.420	3,4%	3,1%	9	10	1,8%
Trujillo	18.223	19.220	3,5%	3,4%	12	13	2,4%
Riofrío	15.193	15.657	3,0%	2,8%	8	9	1,6%
Bugalagrande	21.264	24.772	4,1%	4,4%	15	17	3,0%
Andalucía	17.865	22.878	3,5%	4,1%	56	62	11,1%
Guadalajara de Buga	115.609	130.564	22,4%	43,3%	164	181	32,4%
Tuluá	206.610	221.604	40,1%	39,6%	134	148	26,5%
Total	515.004	559.846	99,9%		506	560	100,0%

Tabla 1. Tamaño de la muestra según universo en 12 municipios Centro del Valle del Cauca 2015 – 2023
Fuente. Open Wave Ltda. Alianza Minero energética, julio 2015 – ONG Aldesarrollo, Bogotá agosto 2023.

La primera pregunta se formuló, a empresarios, comerciantes, ciudadanos en general, sobre la primera recordación en respuesta a qué institución de educación superior, o “Universidad” tienen presente una vez que se estableció qué estudiar o desean estudiar carreras profesionales. La tabulación de las respuestas son las siguientes:

Empresarios, comerciantes, ciudadanos que recuerdan IES en primera evocación o respuesta 2015 - 2023				
IES por recordación	En Buga		En Tuluá	
	2015	2023	2015	2023
Universidad del Valle	32,4%	42,0%	51,4%	61,3%
UCEVA	17,4%	43,2%	66,3%	72,3%
ITA	2,6%	1,0%		2,1%
SENA	10,3%	15,6%	72,1%	63,2%
U Antonio Nariño	9,1%	11,0%		
U Minuto de Dios	11,7%	19,2%		
U del Quindío	3,2%	2,1%		
No sabe / No responde	45,2%	53,2%	36,7%	50,3%

Tabla 2. Primera recordación en ciudadanos, comerciantes y empresarios, al evocar formación de IES de la región, en 12 municipios Centro del Valle del Cauca 2015 - 2023.

Fuente. Ibidem.

Las siguientes preguntas formuladas, al grupo objetivo identificado, tienen que ver sobre:

- Qué tanto conocía al ITA, una vez determinado que menos del 3,0% en 2015 y escaso 1,0% en 2023, lo tenían como primera opción. Superada esta percepción

CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO NÚMERO 051 DE 2023
(DICIEMBRE 6)

Por el cual se solicita al Consejo Directivo la autorización para iniciar los trámites legales y estatutarios del cambio de nombre del Instituto Técnico Agrícola ITA.

primera, se les propone el nombre de la institución para corroborar que si no es la primera, es conocida por el interrogado:

Respuestas en sondeo a empresarios de percepción sobre empresarios, con conocimiento de ITA 2015 - 2023					
Municipalidad	Afirmativo		Encuestas	%	
	2015	2023		2015	2023
Ginebra	6	8	17	35,3%	47,1%
Guacarí	4	7	17	23,5%	41,2%
Yotoco	6	9	10	60,0%	90,0%
Restrepo	4	6	10	40,0%	60,0%
Calima - Darien	2	2	14	14,3%	14,3%
San Pedro	2	2	4	50,0%	50,0%
Trujillo	2	2	9	22,2%	22,2%
Riofrío		2	3	0,0%	66,7%
Bugalagrande	2	2	9	22,2%	22,2%
Andalucía	4	4	21	19,0%	19,0%
Guadalajara de Buga	35	42	67	52,2%	62,7%
Tuluá	14	12	49	28,6%	24,5%
Total	81	98	230	30,6%	43,3%

Tabla 3. Percepción de conocimiento y existencias de programas de ITA, o de la institución, en 12 municipios Centro del Valle del Cauca 2015 - 2023.

Fuente. Ibidem.

En promedio, una vez anunciada la existencia del ITA, entre los encuestados tendrá recordación un 30,6% en 2015 y un 43,3% en 2023, muy inferior en las dos fechas a la recordación de Univalle – Uceva o SENA. Y en el margen de respuesta de quien no sabe o no responde a la primera percepción.

- A la pregunta por los programas de formación conocidos:

De la región, cual o cuales son las IES por programas que conoce 2015 - 2023?																
Municipalidad	Univalle		UCEVA		ITA		SENA		TEPA		U. Antonio Nariño		Uni Quindío		Otras IES	
	2015	2023	2015	2023	2015	2023	2015	2023	2015	2023	2015	2023	2015	2023	2015	2023
Ginebra	5,5%	8,1%	2,3%		15,4%	12,3%	1,7%	4,2%	6,3		4,4%		10,2%	1,7%	7,7%	2,0%
Guacarí	4,9%	7,3%			7,7%	8,6%	1,9%	11,2%			8,9%		11,9%	1,9%	13,5%	
Yotoco	1,8%	6,0%		7,9%		12,9%	1,9%	3,9%			2,2%		6,8%		7,7%	
Restrepo	2,4%	5,0%			15,4%	6,5%	3,8%	8,9%			2,2%		1,7%	1,1%	19,2%	3,2%
Calima - Darien	3,0%	11,3%				4,2%	1,9%	10,2%			2,2%		5,1%	2,1%	5,8%	1,7%
San Pedro	1,8%	6,5%	2,3%	8,4%		3,6%	1,9%	12,1%					3,4%	1,1%		
Trujillo	2,4%	4,1%	5,7%	7,8%			3,8%	5,6%					1,7%	1,1%		
Riofrío	1,8%	4,2%	2,3%	7,5%			3,8%	6,2%			2,2%					
Bugalagrande	3,7%	7,9%	3,4%	8,9%			7,7%	12,3%								
Andalucía	11,0%	12,1%	19,3%	41,2%			26,9%	31,2%			2,2%		1,7%	1,1%	7,7%	
Guadalajara de Buga	35,4%	72,0%	10,2%	39,6%	61,5%	57,8%	13,5%	61,7%	93,8	49,5%	53,3%	21,1%	45,8%	21,9%	17,3%	21,2%
Tuluá	26,2%	81,1%	54,5%	83,0%		31,2%	25,0%	58,4%			22,2%	11,8%	11,9%	9,6%	21,2%	31,2%
Total respuestas	164		88		13		52		16		45		59		52	

Tabla 4. Estudio de percepción y marketing de oferta IES, según primera recordación de marca, en encuesta telefónica, 12 municipios Centro del Valle del Cauca 2015 - 2023.

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO NÚMERO 051 DE 2023
(DICIEMBRE 6)**

Por el cual se solicita al Consejo Directivo la autorización para iniciar los trámites legales y estatutarios del cambio de nombre del Instituto Técnico Agrícola ITA.

Los programas de ITA, son poco o nulos en conocimiento o recordación en los municipios del entorno, mas no así los programas de Univalle y Uceva.

- La pregunta por los programas de mayor recordación, producen respuestas muy similares a todo el país, y explican las preferencias de los programas de Univalle y Uceva.

Programa de formación de preferencia señalado en primer respuesta según año 2015 - 2023?					
Programa de inmediata preferencia	2015	2023	Programa de inmediata preferencia	2015	2023
Administración de empresas	26,5%	31,2%	Ingeniería agropecuaria	3,4%	9,6%
Administración turística	0,4%	12,0%	Ingeniería ambiental	1,8%	1,0%
Biología	0,9%	1,0%	Ingeniería de sistemas	1,0%	21,3%
Comercio exterior	1,4%	9,8%	Ingeniería Industrial	1,8%	6,0%
Ingeniería civil	0,2%	3,4%	Licenciatura	0,4%	2,2%
Contaduría pública	5,7%	19,9%	Logística	2,2%	9,1%
Derecho	0,8%	3,0%	Medicina	3,8%	7,8%
Entrenamiento deportivo	0,2%	11,0%	Mercadeo	1,0%	5,8%
Gastronomía	2,6%	12,3%	Veterinaria	0,4%	1,0%
Gestión empresarial	0,6%	12,0%	Artes	0,5%	2,3%
Guianza	0,5%	0,1%	Otro	2,0%	11,9%
Idiomas	2,2%	10,0%	No sabe / No responde	21,3%	56,2%
Total respuestas				506	560

Tabla 5. Respuestas ofrecidas según demandas de programas de preferencia, según empresa, comercio o ciudadano entrevistado

Fuente. Ibidem.

El nombre y recordación de ITA, no mejora en las dos mediciones, y se tiene la fuerte tendencia a confundir con la Institución de Educación Básica y Media Agrícola de Guadalajara de Buga, que comparte el predio en su edificación de nuestro ITA.

El Acuerdo 086 de octubre 7 de 2021, o Estatuto General Institucional, en el artículo 35, señala las funciones del Consejo Académico, entre las que se cuentan:

- i. *Asesorar al Consejo Directivo y a la Rectoría en asuntos de contenido académico y resolver las consultas que sobre la misma materia le formulen, el Vicerrector Académico y los Líderes de programas académicos*

En consideración a lo propuesto en el recorrido legal, la propuesta de desarrollo presentada por la rectoría y la discusión en el seno del Consejo Directivo,

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO NÚMERO 051 DE 2023
(DICIEMBRE 6)**

Por el cual se solicita al Consejo Directivo la autorización para iniciar los trámites legales y estatutarios del cambio de nombre del Instituto Técnico Agrícola ITA.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. SOLICITUD AL CONSEJO DIRECTIVO. Se solicita al Consejo Directivo la aprobación del proyecto de acuerdo 130 de 2023, por medio del cual se autoriza pro-tempore al Rector, para:

- Estructurar un nuevo nombre para la institución y la mejor comprensión de la oferta institucional del mismo.
- Presentar los borradores de los estatutos, reglamentos y normas internas que se requieren ajustar para garantizar el cambio de nombre y la transición institucional a los nuevos tiempos de la educación superior.
- Presentar los diseños e imágenes del nuevo nombre institucional con miras a los Planes Integrales de Cobertura, por venir en contribución a las metas del Gobierno nacional en general y del Ministerio de Educación Nacional en procura del desarrollo y crecimientos regionales.

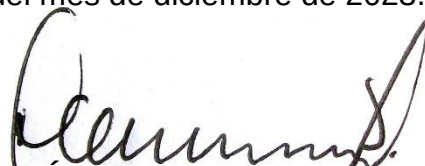
ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Guadalajara de Buga, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2023.



GUSTAVO A RUBIO LOZANO
Presidente del Consejo



MARÍA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo